

EL TELÉGRAFO

Año 102 — Edición No. 36.822
Domingo 10 de Noviembre 1985

2 SECCIONES—16 PAGINAS

VALOR S/. 15,00 EN GUAYAQUIL

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA

RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA.

Y LA AMPLIACION DE LA MISMA

1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía RECAMBIOS A DIESEL C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10. de julio de 1985, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta de este Cantón, abogada Sara Calderón Regatto, el 22 de octubre del mismo año; han sido aprobadas por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada Economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No. 85—2—2—1— 02419 del 7 de noviembre de 1985.

2.— OTORGANTE.— Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Flavio Moreira Carranza, casado, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la indicada compañía.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 1'300.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 1'500.000,00.

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.— El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de utilidades no distribuidas S/. 159.010,69; por capitalización del superávit proveniente de la Revalorización de Activos S/. 1'140.989,31.

5.— NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES: La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Gladys Espinoza de Moreira; Antonio Rodríguez Carrasco; y, Alfredo Marwyn Fernández.

6.— REFORMA DE ESTATUTOS.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma la Cláusula Quinta del Estatuto Social, la misma que dirá: CLAUSULA QUINTA.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la Compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en un mil quinientas participaciones sociales de un mil sucres cada una.

Guayaquil, 7 de noviembre de 1985

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL

Nov. 10/85